PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA Res. 127

LEGISLADORES

25 5 N°	PERÍODO LEGISLATIVO 20 <u>0</u> %
EXTRACTO EXCLANATION	Resolución de Presidencia
N'167/08 autor	Resolución de Presidencia izando traslado para su
ratificación.	· ·
1	-
Entró en la Sesión de:	0 3 JUL. 2008
Girado a Comisión Nº	
Orden del día N°	Ze



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 167/08, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Registrese, comuníquese y archívese.





VISTO la nota presentada por la Legisladora Ana Lía COLLAVINO, Integrante de la Comisión Nº 7 del Parlamento Patagónico y Vicepresidente de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que deberá trasladarse a la ciudad de Puerto Madryn entre los días 17 al 22 de Junio del corriente año, con motivo de participar de la Primera Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-TRELEW-BUE-USH (ida 15/06/08 regreso 22/06/08) y liquidar SEIS (6) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-TRELEW-BUE-USH (ida 15/06/08 regreso 22/06/08), a nombre de la Legisladora Ana Lía COLLAVINO, Integrante de la Comisión Nº 7 del Parlamento Patagónico y Vicepresidente de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, quien se trasladará a dicha ciudad a los efectos de participar de la Primera Sesion Ordinaria del Parlamento Patagónico, de acuerdo a lo expresado en su nota, por los motivos expuestos en le exordio.

ARTICULO 2°.- LIQUIDAR en carácter de adelanto SEIS (6) días de viáticos y diferir el reconocimiento final por tal concepto, hasta la presentación respectiva de la Legisladora peticionante, en los términos previstos en el Articulo 95 párrafo 5°- de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.-.La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

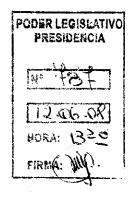
167/08

ES COPPA FIEL

EDIT ESTELA DEL VALLE Directora Direc. Secretaria Gral. Presidencia Carlos D. BASSANETTI
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos







Nota N° **055/** 2008.-Letra: BLOQUE F.P.V.

USHUAIA, 12 de junio de 2008.

SEÑOR PRESIDENTE	
DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA	
DE TIERERA DEL FUEGO, ANTARTIDA E	
SLA DEL ATLANTICO SUR	
Or. Carlos D. BASSANETTI	
S)

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a Ud. como integrante de la Comisión Nº 7 del Parlamento Patagónico por la Provincia de Tierra del Fuego y en virtud de ejercer la Vice-presidencia de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, dado que las reuniones de comisiones se realizaran en la ciudad de Puerto Madryn, solicito a Ud. los pasajes correspondientes para los días 15 de Junio: Ushuaia-Buenos Aires, 17 de Junio: Buenos Aires-Trelew, 21 de Junio: Trelew-Buenos Aires, 22 de Junio: Buenos Aires-Ushuaia.

Por lo expuesto solicito la correspondiente liquidación de 6 (cinco) días de viáticos en favor de quién suscribe.

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.

Legisladora Provincial Poder Legisladvo

"Las Islas Malvinas, Georgia y Sándwich del Sur, y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinas"